ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001383008	**Fecha de emisión:**	21-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ALDASHIRA SPORT (MARGARITA DEPORTE) MONTÚFAR "ASOTEXALDSPORT"	**RUC:**	0491517883001
Nombre del representante legal:	SOTO ZAMBRANO DIANA MARGARITA				
Correo electrónico del representante legal:	asotexaldsport.montu@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asotexaldsport.montu@yahoo.com		
Teléfono:	0985597734 062220121 0985597734				
Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --		**Institución financiera:** --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES	**RUC:**	0460026790001	**Teléfono:**	062960791 062983227
Persona que autoriza:	LIC. VLADIMIR VELASCO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.velasco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	**Correo electrónico:**	cesar.champutiz@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	**Provincia:** CARCHI	**Cantón:** TULCAN	**Parroquia:** GONZALEZ SUAREZ		
	Calle: LOS ALAMOS	**Número:** S/N	**Intersección:** LOS OLIVOS		
	Edificio: FRENTE A HIDROCARBUROS	**Departamento:**	**Teléfono:** 062960791 062983227		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ			
Dirección de entrega:	CIUDAD DE TULCAN BARRIO EL BOSQUE CALLES LOS ALAMOS S/N y LOS OLIVOS, FRENTE A HIDROCARBUROS, DETRAS DEL COLEGIO BOLIVAR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EQUIPAR RINCONES LUDICOS DE LOS CDI S DE ATENCION DIRECTA DE LA DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA TULCAN MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la

presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

AFIRMACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucio

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	Nombre: LIC. VLADIMIR VELASCO	Nombre: JAIME VLADIMIR VELASCO BARBA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3514001111	RINCON MAGICO - FORMA DE PAGO: Según facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago de conformidad de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se realizaren entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según consignara establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la cantidad producida o fabricada por el fabricante, e determinada como mínimo en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado que reciba el anticipo debe(n) rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor adjudicado. - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales. - Acta de entrega recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento: Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraigan a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías que mínimo equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato no exceda o multiplique el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. - Garantía por Anticipo: En caso de existir, el proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo. - Garantía técnica: Cubrirá el 100% de los bienes con daños o deterioros ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - RECEPCIONES DEL PRODUCTO: El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien certificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien, y, emitirá el (los) reporte(s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la recepción de la factura correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encontrará a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir un acta de delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativos y preferentemente responsables por las cantidades totales y los datos que consignen en los actos de entrega - recepción. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de los bienes será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado recibida), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite anexos, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de anexos. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.	5	698,6900	0,0000	3.493,1500	12,0000	3.912,3284	530820

- MAQUINARIA: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 11 ingresos mínimos mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. c20 al mes con 2 personas) Desde 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 11 ingresos mínimos mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 13 ingresos mínimos mensuales por cada socio. De acuerdo al número de socios (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 13 ingresos mínimos mensuales por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, otorgarán por cada persona con discapacidad 100 elementos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar uno o más índices de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener bienes totalmente homogéneos. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CTI-2016-0002 de 04 de mayo de 2016. Es decir que los proveedores que presentan manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 11 ingresos mínimos mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. c20 al mes con 2 personas) Desde 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 11 ingresos mínimos mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 13 ingresos mínimos mensuales por cada socio. De acuerdo al número de socios (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 13 ingresos mínimos mensuales por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presentan en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, otorgarán por cada persona con discapacidad 100 elementos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar uno o más índices de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener bienes totalmente homogéneos. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CTI-2016-0002 de 04 de mayo de 2016. Es decir que los proveedores que presentan manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR: El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN CAPACITACIÓN EXPERIENCIA No aplica. No aplica. Copias de certificado (de contrato) en que respalden experiencia de por lo menos un año en el sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y poder constatarse o copia del carnet otorgado en la toma referenciada con el producto.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección deben tener las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor deberá garantizar adherencia total de los centros de la lona. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de los bienes por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Alfombra mexicana antifatiga confeccionada en contrato: - El material a utilizar de la alfombra es lona de 335 gr. (+/-10), 100% poliéstiles. - La lona tiene que ser impermeable y lavable. - El relleno tendrá que ser de esponja amarilla de 20 mm de espesor. - En la parte inferior lleva antideslizante. - Colores a definir por la entidad contratante Nueve sillones Dos sillones esquineros - Tipo 1: Formato mini L. - Relleno de esponja amarilla de 190 mm de espesor. Colores a definir por la entidad contratante Un sillón esquinero - Tipo 2: -El material a utilizar de los nueve sillones será de lona impermeable y lavable de 335 gr (+/-10), composición de: 100% poliéstiles. - Relleno de esponja amarilla de 250 mm de espesor. -En la parte inferior de cada sillón tendrá una lona antideslizante. Dos sillones rectangulares - Tipo 3: - Relleno de esponja amarilla de 190 mm de espesor. Un sillón con espalda cóncava sin espaldar - Tipo 4: - Relleno de esponja amarilla de 190 mm de espesor. Un sillón con espalda redondeada y con espaldar - Tipo 5: - Relleno de esponja amarilla de 240 mm de espesor. Un sillón con espaldar - Tipo 6: - Relleno de esponja amarilla de 240 mm de espesor. Un sillón con espalda cóncava y doble espaldar - Tipo 7: - Relleno de esponja amarilla de 240 mm de espesor. Dos lonas decorativas de alta calidad, de color azul y finales de estrellas de color amarillo que reflejan un paisaje en la noche: - El material a utilizar de los paneles será de lona impermeable y lavable de 335 gr. (+/-10), composición de: 100% poliéstiles. - Color azul eléctrico. - El contorno de la lona debe ser doblado y 5mm. - En la lona se deberá coser 3 estrellas grandes, 5 estrellas pequeñas y dos puntos color amarillo, estas son de lona brillante. - Sobre la lona 1 lana, el material de la lona es tela cambrella, color blanco, relleno de plumón, en la parte trasera debe tener velcro para que se puedan adherir a la lona. - En las esquinas superiores, a 5 cm desde el extremo de cada borde, llevarán aros equilibrios metálicos. Dos lonas decorativas de alta calidad, color celeste y que recrea dedos de nubes, que reflejan un paisaje en el día. - El material a utilizar de los paneles es lona impermeable y lavable de 335 gr (+/-10), composición de: 100% poliéstiles. - Color celeste. - El contorno de la lona debe ser doblado 5mm. - Sobre la lona se colocarán 8 nubes, el material de las nubes es tela cambrella, color blanco, relleno de plumón, en la parte trasera debe tener velcro para que se puedan adherir a la lona. - Sobre la lona se colocará un sol, el material del sol es de tela cambrella, color amarillo para el centro y amarillo para los rayos, relleno de plumón, la parte trasera debe tener velcro para que se puedan adherir a la lona. - En las esquinas superiores, a 5 cm desde el extremo de cada borde, llevarán aros equilibrios metálicos. Una pérgola redonda que se puede adherir al

	ticlar. - Color solicitar por la entidad contratante. - La tela a cotizar será lichia de 100 gr. (+-4) con posición 100% poliéster. - ETIQUETADO: Los productos llevarán una etiqueta en la que conste el nombre, RUC, y datos de contacto del proveedor. EMPAQUETADO: Cada producto deberá estar con sello en envoltura plástico transparente y que destaque claramente. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo del transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se fabrica el catalogado, de acuerdo lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor y entidad. La entrega del bien incluye el embarque al almacén de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de los bienes será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - ADMINISTRACIÓN: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante designará un administrador de la orden de compra que deberá: - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los bienes y entregar el Acta proveedor - bodega. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieren productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. - Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor. - Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. - El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - Cuando el retraso supere los 10 días laborables contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento o efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes, multa del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días laborables, se rescindirá la de la orden de contrato incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.							
30140211	COLCHONETA - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: - Cuando el retraso supere los 10 días laborables contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes, multa del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días laborables, se rescindirá la de la orden de contrato incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de conformidad de los siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen otras particulares, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipo de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá contar previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará en medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad peticionaria de la orden de compra y se efectuará en dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado. - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales. - Acta de entrega recepción de bienes a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - GARANTÍA Y ANTICIPO: - Garantía de Fiel Cumplimiento: Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraigan a favor de terceros, relacionado con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantía por un monto equivalente al cinco 5% por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea igual o multiplicar el coeficiente 0,000042 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. - Garantía por Anticipo: En caso de existir, el proveedor deberá entregar, previo recibir, garantía por igual valor del anticipo. - Garantía Técnica: Cubrirá el 100% de los bienes comprados o adquiridos, reparados por fábrica, embalaje, manipulación, calidad de los materiales o componentes entregados en la Edificación. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por el delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien certificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien, y emitirá el informe respectivo de control respectivo, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente; b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante; la misma que se suscribirá a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir un comité delegado los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos lineamientos serán administrativa y posteriormente responsables por los artículos recibidos y los datos que consignan en las actas de entrega - recepción. - ADMINISTRACIÓN: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante designará un administrador de la orden de compra que deberá: - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los bienes y entregar el Acta proveedor - bodega. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieren productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. - Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor. - Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. - El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de los bienes será de hasta treinta días (30) contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado servido), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite insumos, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de insumos. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo establecido, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de común acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de los bienes será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE	30	65,5700	0,0000	1,999,9000	12,0000	2.195,0850	530820

EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (no incorporadas) 110 colaboradores mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 110 colaboradores mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativas, asociativo y comunitario) 132 colaboradores mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios, mínimo 2 personas Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 132 colaboradores mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presentan en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, ofertadas por cada persona con discapacidad 100 colaboradores adicionales a la capacidad productiva de la tarifa en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real notificada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para poder tener una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial como proveedor en los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presentaron manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad mencionada catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.

- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA No aplica. No aplica. Copia de certificado (s) contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año en el sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto detallado en la presente ficha técnica, ser legibles y poder acumularse a copias de contrato adicional cada una relacionada con el producto.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección deberán tener las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.
- Los elementos que conforman los materiales empleados no contengan materiales tóxicos.
- El proveedor deberá garantizar adherencia total de las cintas de la bota. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el embaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- ESPECIFICACIONES DEL BIEN: MEDIDAS DIFERENCIALES LONGITUD DE LA COLCHONETA: 2000 mm ANCHO DE LA COLCHONETA: 1000 mm ESPESOR DE LA COLCHONETA: 70 mm ANCHO DE CADA RECTÁNGULO: 333,3 mm NÚMERO DE RECTÁNGULOS: 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA. - El material a utilizar es lona impermeable, espumas y Lycra de 355 gr. (+/- 10), compuestos de 100% poliéster. - El color de la lona será de fondo por la entidad contratante. - Relleno de espuma antiálfa de 50 mm de espesor. - En la base debe llevar lona antideslizante. - Colores a definir por la entidad contratante. Nota: Los ítems son referenciales, el producto ofertado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.
- PLANOS: Los planos podrán encontrarse en las fichas técnicas publicadas en: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el embaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que corresponden los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina de Costura recta 1 Overlock 4 hilos 1 Cortadora vertical Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, facturas, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria de la tarifa conforme se establecen en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de los bienes será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado ejecutado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo establecido, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generado de la orden de compra.
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien verificará, mantendrá y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien, y, emitirá el (los) reporte(s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por los contables recibidos y los datos que consignen en las actas de entrega - recepción.
- PLANOS: Los planos podrán encontrarse en las fichas técnicas publicadas en: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - Cuando el retraso supere los 30 días termino contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento establecido a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el

incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien supere los 29 días naturales, se acordará la disolución del contrato sin necesidad de acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- GARANTÍAS: Garantía de Cumplimiento - Para seguridad del cumplimiento del contrato y por la responsabilidad en las obligaciones que contraigan a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes del momento de la firma del contrato, deberá garantizar por un tiempo adicional de cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, -excepto aquel cuyo monto del contrato sea igual o inferior al contrato de 10.000€ para el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. - Garantía por Anticipo: En caso de venta, el proveedor deberá garantizar, previamente, garantía por igual valor del anticipo. - Garantía técnica: Cubrirá el 100% de los bienes contrahídos o deficiencias imputables por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante establecer la forma de pago de conformidad de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá optar por el pago por la totalidad de la orden de compra, -anticipo y contra entrega- o contra pago. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva de fabricante, e determinado como mínimo en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 30% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá -antes- presentar la garantía por igual valor del anticipo, el cual se mantendrá a modalidad de vigencia -otorgado- hasta, en el caso que exista entregas parciales.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: MEDIDAS ELECTRICTAREES LONGITUD DE LA COLCHONETA: 2000 mm ANCHO DE LA COLCHONETA: 1000 mm ESPESOR DE LA COLCHONETA: 70 mm ANCHO DE LA MANTA ELECTRAGÉNICA: 1.1 m NUMERO DE HILTANGULES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORMA: - El material antifuego es hasta impermeable, repelente y lavable de 375 gr/m2 - 100% poliéstileno. - El color de la tela será detallado por la entidad contratante. - Refuerzo de espuma ignífuga de 50 mm de espesor. - En la base debe llevar tela antideslizante. - Cubrevo a definir por la entidad contratante. Nota: Los bienes son referenciales, el producto a ofertado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.
- CONDICIONES DE FABRICACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección deben tener las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, calidad de salud y seguridad. - Los artículos garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor deberá garantizar adherencia total de los componentes de la tela. - El proveedor adjudicado está obligado a mantener la garantía técnica del artículo con de los pedidos por el lapso de un (1) año, según el Artículo Noventa (90) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor para su adjudicación deberá cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: No aplica. No aplica. Copias de certificados de contratos que impliquen experiencia de por lo menos un año en el sector público especifico. Las copias de los certificados que se presenten deberán estar relacionadas con la fabricación, adaptación del producto descrito en la presente ficha técnica, ser legibles y poder comprobar o exponer del cumplimiento de la contratación ofertada con el producto.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total, según lo detallado a continuación: A) HASTA 50 Personas Naturales o jurídicas con capacidad 100 colchonetas mensuales por cada trabajador contratado. Los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 51 hasta 99 Personas Naturales o jurídicas de capacidad 500 colchonetas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 100 hasta 499 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, sector comercio, asociativo y comunitario: 112 colchonetas mensuales por cada trabajador. De acuerdo al número de socios, mínimo 2 personas. Artesanas, grupos de artesanos legalmente reconocidos: 132 colchonetas mensuales por cada artesano. De acuerdo al número de artesanos reconocidos, mínimo 2 personas. Nota 1: Los proveedores que presenten en la ficha técnica, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, deberán por cada persona con discapacidad 100 colchonetas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor adjudicado participar con la capacidad productiva total instalada a la fecha de presentación de la oferta, siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de afiliados. Nota: Los artesanos que generen la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de exclusiva responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si en todo proceder no dispone el suministro de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá mantener con todos los proceder que contienen en su suministro los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener parcelas textilera homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la ficha inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-DE-2016-0007 de 30 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDS-DIC-OP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad máxima calculada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.
- ADMINISTRACIÓN: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante designará un administrador de la orden de compra -quien deberá: - Suministrar al proveedor catálogo de el conjunto de especificaciones de los bienes y entregar el Acta por escrito - Indagar - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existan en productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. - Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor - Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la inspección técnica del producto. - El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que pertenezcan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina de Costura recta 1 Overlock 4 hilos 1 Cortadora entre el 1 los proveedores deberán adjuntar la documentación en que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida: contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración juramentada por el proveedor. ESPECIFICAR: deberá indicar si a través de terceros, verificar la disponibilidad de la maquinaria de la línea confiante se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de los bienes será determinada por el delegado de logística del proveedor, registrado en el RUP.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad proveedora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor adjudicado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS desde nómina del personal.

[illegible]	5.453,0500
[illegible]	654,3660

Total	6.107,4160
Número de Ítems	35
Total de la Orden	6.107,4160

Fecha de Impresión: martes 25 de septiembre de 2018, 08:32:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001383009	**Fecha de emisión:**	21-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL UN CAMINO A SEGUIR ASOPROTECASE	**RUC:**	1792609895001
Nombre del representante legal:	HERNANDEZ CUPACAN NANCY CECILIA				
Correo electrónico del representante legal:	asoprotecase@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoprotecase@gmail.com		
Teléfono:	0986203138 593969523237 593986203138				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4007730599	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES	**RUC:**	0460026790001	**Teléfono:**	062960791 062983227
Persona que autoriza:	LIC. VLADIMIR VELASCO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.velasco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ			**Correo electrónico:**	cesar.champutiz@inclusion.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	CARCHI	**Cantón:**	TULCAN	**Parroquia:**	GONZALEZ SUAREZ
	Calle:	LOS ALAMOS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	LOS OLIVOS
	Edificio:	FRENTE A HIDROCARBUROS	**Departamento:**		**Teléfono:**	062960791 062983227
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ				
Dirección de entrega:	CIUDAD DE TULCAN BARRIO EL BOSQUE CALLES LOS ALAMOS S/N y LOS OLIVOS, FRENTE A HIDROCARBUROS, DETRAS DEL COLEGIO BOLIVAR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EQUIPAR RINCONES LUDICOS DE LOS CDI S DE ATENCION DIRECTA DE LA DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA TULCAN					

MIES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	Nombre: LIC. VLADIMIR VELASCO	Nombre: JAIME VLADIMIR VELASCO BARBA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381402111	COLCHONETA - TIPO I - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso	20	22,8400	0,0000	456,8000	12,0000	511,6160	530820

contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se activará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: - Suministrar al proveedor contratado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existan productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinado como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ENTREGA: - El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. - La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. - El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de común acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podrá ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- PERSONAL.: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: - 2 trabajadores en confección textil.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total, según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 220 colchonetas - tipo 1 por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 220 colchonetas - tipo 1 por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 330 colchonetas - tipo 1 por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanía legalmente reconocidos 330 colchonetas - tipo 1 por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor contratado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de exclusiva responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece al requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada producto a detalle, cada producto será entregado en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a los productos a un control de calidad.

- ETIQUETA: Los productos llevarán una etiqueta en la cuale el nombre, RUC y datos de contacto del proveedor.
- COLOR: El color de la tela será definido por la entidad contratante.
- DISEÑO MATERIALES DIMENSIONES Longitud: 1000 mm Ancho: 550 mm Alto(espesor): 40 mm ESPECIFICACIONES TECNICAS - El material a utilizar es lona impermeable, de alta resistencia, repelente y lavable de 335 gr. (+-10), composición de: 100% poliéstera. - Relleno de esponja de poliuretano de alta resistencia, espesor de 5 cm. - La cobertura tendrá doble costura (hilo de nylon). - Para la costura de la cobertura se tomará en cuenta 10 mm adicionales a las dimensiones de cada molde. - Cremalleras de 10 mm continua, el color será definido por la entidad contratante
- TRANSPORTE: El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas o materia prima será exclusivamente de origen nacional. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendarios, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR: Personal Experiencia Trabajador en confección textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s), que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Máquina recta doble agujo 1 Máquina overlock 4 hilos 1 Cortadora vertical Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinado por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se negrá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal

Subtotal	456,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	54,81
Total	511,6160

Número de Ítems	20
Total de la Orden	511,6160

Fecha de Impresión: martes 25 de septiembre de 2018, 08:33:39

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001383010	**Fecha de emisión:**	21-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOVIPROG	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO	**RUC:**	1091748084001
Nombre del representante legal:	MORILLO HURTADO PIEDAD NOEMI				
Correo electrónico el representante legal:	vidayprogreso@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	vidayprogreso@hotmail.com		
Teléfono:	062630963 0988302740				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	400855020	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES	**RUC:**	0460026790001	**Teléfono:**	062960791 062983227
Persona que autoriza:	LIC. VLADIMIR VELASCO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.velasco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	**Correo electrónico:**	cesar.champutiz@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	CARCHI	**Cantón:**	TULCAN	**Parroquia:** GONZALEZ SUAREZ
	Calle:	LOS ALAMOS	**Número:**	S/N	**Intersección:** LOS OLIVOS
	Edificio:	FRENTE A HIDROCARBUROS	**Departamento:**		**Teléfono:** 062960791 062983227
Lugares de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ			
Dirección de entrega:	CIUDAD DE TULCAN BARRIO EL BOSQUE CALLES LOS ALAMOS S/N y LOS OLIVOS, FRENTE A HIDROCARBUROS, DETRAS DEL COLEGIO BOLIVAR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EQUIPAR RINCONES LUDICOS DE LOS CDI S DE ATENCION DIRECTA DE LA DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA TULCAN MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está

registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	Nombre: LIC. VLADIMIR VELASCO	Nombre: JAIME VLADIMIR VELASCO BARBA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3010021111	ALMOHADON - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIONES LEVE / SANCIONES Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá cumplir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entrega parcial: Por incumplimiento en el plazo de entrega total: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 30 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 30 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor adjudicado el consignatario de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existan productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento: Para seguridad del cumplimiento de los contratos y para responder por las obligaciones que contraigan a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo: En caso de ser así, el proveedor deberá anular, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica: Cubrirá el 100% de los bienes contados a partir de reclamos recibidos por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor adjudicado. Copia de factura de compra de los insumos o fabricados necesarios. Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.	30	17,6100	0,0000	378,3000	12,0000	423,6000	530820

El personal de la entidad contratante que recibe los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado: terminado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo establecido, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podrá ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la dirección señalada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MINIMA 1 Máquina de Costura recta (doble) 1 Cortadora vertical Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, facturas, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración juramentada por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de estas prendas es de 2 personas: 2 trabajadores en confección textil.
- CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 almohadones por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 almohadones por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativas, asociativo y comunitario) 770 almohadones por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Centros de artesanos legalizados, organizaciones 770 almohadones por cada artesano De acuerdo al número de agremiados, representados (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que participen en la oferta socios, artesanos o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 300 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Son responsabilidad del proveedor calificado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de exclusiva responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones técnicas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otras insumos, de ser necesarios, con el fin de obtener productos totalmente homogéneos.
- TRANSPORTE: El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha; el vehículo en el que se transporte el bien, deberá proveerle que llegue en buen estado, protegiéndolos contra el sol, lluvia, viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan dañarlo la calidad del mismo.
- CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. La materia prima será exclusivamente de origen nacional. El proveedor calificado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que existan fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
- DISEÑO: MATERIALES: DIMENSIONES Alto: 440 mm Ancho: 440 mm ESPECIFICACIONES TECNICAS: - El material a utilizar es lona impermeable, de alta resistencia, repelente y lavable de 335 gr. (+/-10%), composición de 100% poliéster. - Relleno de espuma recta, espesor de 8 cm. - El almohadón tendrá doble costura (hilo de nylon). - Para la costura del almohadón se tomarán cuatro (4) mm adicionales a las dimensiones de cada molde. - Cremallera de 8 mm continua, el color será definido por la entidad contratante.
- COLOR: El color de la lona será definido por la entidad contratante.
- ETIQUETA: Los productos llevarán una etiqueta en la cremallera con el nombre, RUC y datos de contacto del proveedor.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada producto o detalle, cada producto será entregado en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá muestrear a los productos a un nivel de calidad.
- FORMACION, CAPACITACION Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR: Personal Experiencia Trabajador en confección textil Copias de certificaciones, facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contratos (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de conformidad de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, y determinado como máximo en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipo de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

Subtotal	378,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	45,3960
Total	423,6960

Número de Items	30
Total de la Orden	423,6960

Fecha de Impresión: martes 25 de septiembre de 2018, 08:36:20

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001383011	**Fecha de emisión:**	21-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	CORTES CHUQUIN LUIS GIOVANNY	**RUC:**	1002230256001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el : sentante legal:	giovannycortes@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	giovannycortes@yahoo.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES	**RUC:**	0460026790001	**Teléfono:**	062960791 062983227
Persona que autoriza:	LIC. VLADIMIR VELASCO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.velasco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ		**Correo electrónico:**	cesar.champutiz@inclusion.gob.ec	

Dirección de entrega:	**Provincia:**	CARCHI	**Cantón:**	TULCAN	**Parroquia:**	GONZALEZ SUAREZ
	Calle:	LOS ALAMOS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	LOS OLIVOS
	Edificio:	FRENTE A HIDROCARBUROS	**Departamento:**		**Teléfono:**	062960791 062983227
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ				
Dirección de entrega:	CIUDAD DE TULCAN BARRIO EL BOSQUE CALLES LOS ALAMOS S/N y LOS OLIVOS, FRENTE A HIDROCARBUROS, DETRAS DEL COLEGIO BOLIVAR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EQUIPAR RINCONES LUDICOS DE LOS CDI S DE ATENCION DIRECTA DE LA DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA TULCAN MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por e proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	Nombre: LIC. VLADIMIR VELASCO	Nombre: JAIME VLADIMIR VELASCO BARBA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019411	SALA DIDÁCTICA - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes posterior del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes En caso de que el	3	287,6200	0,0000	863,8600	12,0000	964,3872	530820

incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 20 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- GARANTÍAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinado como mínimo en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado. Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales. Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que recibe los bienes verificará que cada uno de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración juramentada por el proveedor). CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Inglestadora El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor deberá a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en la posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa sintética. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos. Mascarilla

- FORMACION, CAPACITACION/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación ocupacional en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo o presentar carnet de certificación ocupacional en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: 1 trabajador en metal mecánica 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor
- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 sillas didácticas De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 sillas didácticas De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 5.000 sillas didácticas De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 sillas didácticas De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.
- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye ésto rubros. - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben cumplir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de unión entre todas las partes de madera, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar cuidados de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto será de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte posterior del asiento de cada mueble y en la parte posterior del tablero de la mesa se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar con salta un embalaje plástico transparente y que se distingo claramente el producto.
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES Mueble tres puestos Largo: 110 cm Ancho: 40 cm Alto: 65 cm Base de madera: contrachapado de 110 cm x 40 cm. Espesor 18 mm Mueble de dos puestos Largo: 80 cm Ancho: 40 cm Alto: 65 cm Base de madera: contrachapado de 80 cm x 40 cm. Espesor 18 mm Mueble de un puesto Largo: 45 cm Ancho: 40 cm Alto: 65 cm Base de madera: contrachapado de 45 cm x 40 cm. Espesor 18 mm Mesa de centro Altura total del mueble: 35 cm Longitud total del mueble: 70 cm Ancho total del mueble: 40 cm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Estructura: - Elaborado con tablero contrachapado (triplex), resistente a la humedad con su composición debe contener resinas fenólicas, de 18 mm de espesor. - Estructura del piso al espaldar en madera de pino en cuartones de 4x4 cm. - Estructura del piso al asiento en madera de pino en cuartones de 4x4 cm. - Todos los muebles deben tener cojines (asiento-espaldar) de tela

	lavable. Relleno de esponja negra de 8 cm de espesor. Cremallera de 8 mm continua. Patas: - Todas las superficies que se encuentren en contacto con el suelo deben ser cubiertas con protectores de madera. Sujeción: - La unión de los paneles se reforzará con tornillos colepato. Pintura: - La pintura debe ser libre de arsénico o plomo, cadmio, mercurio u otros materiales venenosos, deben ser en base de agua. - Todas las partes del mueble deberán ser lijadas en color natural. Acabados: - El acabado de la madera o lijado deberá contener por lo menos dos manos de sellador (mano cruzada) y una mano de laca (mano cruzada). - Las superficies deben ser pulidas totalmente lisas y los filos redondeados. - El conjunto de las piezas del mueble debe garantizar el alto uso de los niños y niñas menores de 5 años.							
381401911	TEATRO DE MARIONETAS - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá asumir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes motivo del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 20 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - GARANTÍAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específica. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado. Copia de factura de compra de los insumos a fabricante nacionales. Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Comprobante de pago del IESS donde conste el aportaje. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podrá ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante	5	354,0300	0,0000	1.770,1500	12,0000	1.982,5680	530820

y el proveedor. - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1. necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, facturas, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración jurada por el proveedor). CANTIDAD MAQUINARIA MINIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Inglete/sierra El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación ocupacional en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación ocupacional en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, otorgada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben tener las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se debería considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimientos o corte que puedan lastimar a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la madera y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte posterior del texto de mamparas se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distingua claramente el producto.
- DISEÑO: MEDIDAS DIFERENCIALES Ancho: 450 mm Alto: 1900 mm Largo/ml: 1900 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Modulos Almacenamiento: - Tablero de melamínico, resistente a rayones, superficie lisa, 18mm de espesor, dos caras, tapacantos antiadhesivo del mismo color, definido por la entidad contratante y de acuerdo a la imagen referencial. - 6 puertas abatibles posteriores en cada módulo, incluye aguanteros de madera y bisagras de sujeción. - Colores a definir por la entidad contratante y de acuerdo a la imagen referencial. Modulo Central: - Mesón con tablero de melamínico, resistente a rayones, superficie lisa, 25 mm de espesor, dos caras, tapacantos antiadhesivo del mismo color, el cual será definido por la entidad contratante y de acuerdo a la imagen referencial. - Sopone debajo mesón se refiere con tablero de melamínico, 18 mm de espesor, dos caras, tapacantos antiadhesivo del mismo color el cual definirá la entidad contratante y de acuerdo a la imagen referencial. - Puertas posteriores abatibles con tablero de melamínico, superficie lisa, 25 mm de espesor, dos caras, tapacantos antiadhesivo del mismo color definidos por la entidad contratante y de acuerdo a la imagen referencial. Incluye bisagras de sujeción y tiradera. Bifrente - Incluye dos tótems de madera sólida acabada con pintura tipo pizarra color gris oscuro, enmarcada con tablero de melamínico, 18 mm de espesor. Color de marco: Verde de acuerdo a imagen referencial.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica.

	mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata. - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye estos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que llegue en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan deprimir la calidad del mismo - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: 1 trabajador en metal mecánico 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor - CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan íntegros al momento de la entrega. - La entidad contratante designará uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. - El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1,000 textos de manuales De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4,000 textos de manuales De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8,000 textos de manuales De acuerdo al número de socios (mínimo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8,000 textos de manuales De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.							

Subtotal	2.631,2100
Impuesto al valor agregado (12%)	315,7452
Total	2.946,9552
Número de Ítems	8
Total de Orden	2.946,9552

Fecha de Impresión: martes 25 de septiembre de 2018, 08:36:39

ORDEN DE COMPRA PORTAL CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001383012	**Fecha de emisión:**	21-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	FABRICA DAVILA	**Razón social:**	Davila Huerta Milton Hermel	**RUC:**	1705126579001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	hermeldavila1029@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	hermeldavila1029@gmail.com		
fono:	0986837059 0992467000 062607601				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1049444115	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES	**RUC:**	0460026790001	**Teléfono:**	062960791 062983227
Persona que autoriza:	LIC. VLADIMIR VELASCO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.velasco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	**Correo electrónico:**	cesar.champutiz@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	CARCHI	**Cantón:**	TULCAN	**Parroquia:**	GONZALEZ SUAREZ
	Calle:	LOS ALAMOS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	LOS OLIVOS
	Edificio:	FRENTE A HIDROCARBUROS	**Departamento:**		**Teléfono:**	062960791 062983227
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ				
Dirección de entrega:	CIUDAD DE TULCAN BARRIO EL BOSQUE CALLES LOS ALAMOS S/N y LOS OLIVOS, FRENTE A HIDROCARBUROS, DETRAS DEL COLEGIO BOLIVAR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EQUIPAR RINCONES LUDICOS DE LOS CDI S DE ATENCION DIRECTA DE LA DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA TULCAN MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

SUJECIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	Nombre: LIC. VLADIMIR VELASCO	Nombre: JAIME VLADIMIR VELASCO BARBA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partido Pres
381401911 1	COCINA DIDÁCTICA - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato la entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco. - PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. - El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la dirección acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que llegue en buen estado, protegido/sellado.	3	70,9600	0,0000	212,8800	12,0000	238,4256	530820

contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan deteriorar la calidad del mismo.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadas de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas recibidas. - De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.

- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: El proveedor entregará en el lugar y fecha acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanales las ramas de carpintería o afines. Nota: en caso que el personal responsable cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- CONDICIONES PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, economía y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimientos o corte que puedan herir a los usuarios. La madera prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de su interior y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendarios, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la cara posterior de la cocina didáctica se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

- ESPECIFICACIONES DEL BIEN: MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ANCHO: 400 mm PROFUNDIDAD: 400 mm ALTURA TOTAL: 600 mm FALDON SUPERIOR: 80 mm X 400 mm ALTO PORTA PERILLAS: 80 mm LARGO PORTA PERILLAS: 360 mm ANCHO MARCO PUERTA: 50 mm ALTO PUERTA: 354 mm ANCHO PUERTA: 354 mm DIAMETRO QUEMADORES: 110 mm DIÁMETRO PERILLAS: 30 mm TIRADERA: 100 mm SÓCALO: 50 mm X 360 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA: - Elaborado con tablero MDF resistente a la humedad (en su composición debe contener resinas melaminas, urea formaldehído) de 19 mm (+/- 0.1 mm) de espesor, densidad (kg/m³) 550 (+/- 6%) con enchape de madera natural o mismo o similar color y textura, la cara expuesta. - Los tableros internos serán en MDF resistente a la humedad (en su composición debe contener resinas melaminas, urea formaldehído) de 19 mm (+/- 0.1 mm) de espesor y densidad de (kg/m³) 550 (+/- 6%) con enchape en sus dos caras. - Contendrá una baldera plástica color a elegir, en tablero de MDF resistente a la humedad (en su composición debe contener resinas melaminas, urea formaldehído) de 19 mm (+/- 0.1 mm) de espesor. Se realizarán 4 hornillos (con dos acanalados internos en la superficie expuesta, 4 perillas amarillas y 1 perilla blanca. - El respaldo posterior será con tableros MDF resistente a la humedad (en su composición debe contener resinas melaminas, urea formaldehído) de 19 mm (+/- 0.1 mm) de espesor con enchape de madera natural, lo que sea estable. - La unión de los paneles se realizarán con tornillos cofapaño. - Bisagras: dos bisagras de presión - La cara interior de la puerta del horno debe ser de acrílico transparente de 3 mm para lo cual en los bordes interiores de la tapa se deberá realizar un acanalado de 10 mm x 5 mm que permitan sujetar el acrílico. Adicionalmente se tendrá que utilizar silicona para asegurar el acrílico a la madera y así garantizar una mayor fijación. - Todas las superficies que se encuentren en contacto con el suelo deben ser cubiertas con protectores de madera. ACABADO: - Se deben sellar los cantos con tapacantos de pvc y aplicar laca en base de agua. - Todas las partes del mueble deberán ser lijadas en color natural. - El terminado de la madera o lajuanillo deberá contener por lo menos dos manos de sellador y una mano de laca. - La pintura debe ser libre de arsénico o plomo, cadmio, mercurio u otros materiales venenosos, deben ser en base de agua. - Las superficies deben ser pulidas totalmente lisas y los filos redondeados. USO: Para uso en las áreas que la entidad contratante defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto ofertado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiente, transparente, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básica y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.

	- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento - Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contraigan a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0, 000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo - El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo - Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica - Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica - La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme un Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor calificado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo o detalle los razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, este deberá ser notificado formalmente por medio escrito (acta contratista de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto. - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 3 empleados) Con una oferta máxima de 1,000 COCINAS DIDÁCTICAS. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1,500 COCINAS DIDÁCTICAS. GRUPO 3: Pequeña empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4,000 COCINAS DIDÁCTICAS. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria - Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8,000 COCINAS DIDÁCTICAS. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva detallada. - PLANOS: Los planos podrán encontrarse en las fichas técnicas publicada en: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/ - VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestuario, según la función que realicen. La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (sopa verpica). Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados. Gafas de seguridad. Mascarillas Orejeras o tapones auditivos. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Taladro 1 Compresor 1 Engletadora 1								

Subtotal	212,8800
Impuestos al valor agregado (IVA 12%)	25,5456
Total	238,4256
Número de Items	3
Valor de la Orden	238,4256

Fecha de Impresión: martes 25 de septiembre de 2018, 08:36:53

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001383013	**Fecha de emisión:**	21-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	HIDALGO FLORES HIPOLITO HERIBERTO	**Razón social:**	hidalgo flores hipolito heriberto	**RUC:**	1002316782001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	construmetalhma@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	construmetalhma@hotmail.com		
Teléfono:	0999155921 0999155921 0939454126 0999155921				
Tipo de cuenta: Ahorros	**Número de cuenta:** 0100209699	**Código de la Entidad Financiera:** 230206	**Nombre de la Entidad Financiera:** BANECUADOR		

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES	**RUC:**	0460026790001	**Teléfono:**	062960791 062983227
Persona que autoriza:	LIC. VLADIMIR VELASCO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.velasco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	**Correo electrónico:**	cesar.champutiz@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	CARCHI	**Cantón:**	TULCAN	**Parroquia:** GONZALEZ SUAREZ
	Calle:	LOS ALAMOS	**Número:**	S/N	**Intersección:** LOS OLIVOS
	Edificio:	FRENTE A HIDROCARBUROS	**Departamento:**		**Teléfono:** 062960791 062983227
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ			
Dirección de entrega:	CIUDAD DE TULCAN BARRIO EL BOSQUE CALLES LOS ALAMOS S/N y LOS OLIVOS, FRENTE A HIDROCARBUROS, DETRAS DEL COLEGIO BOLIVAR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EQUIPAR RINCONES LUDICOS DE LOS CDI S DE ATENCION DIRECTA DE LA DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA TULCAN MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CESAR ANDRES CHAMPUTIZ ORDOÑEZ	Nombre: LIC. VLADIMIR VELASCO	Nombre: JAIME VLADIMIR VELASCO BARBA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
3814019111	REFRIGERADORA DIDÁCTICA - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: Nota INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado conforme el cronograma previamente establecido, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato la entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Mobiliario en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (micro, pequeñas unidades, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 REFRIGERADORAS DIDÁCTICAS. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 3.000 REFRIGERADORAS DIDÁCTICAS. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 REFRIGERADORAS DIDÁCTICAS. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria - Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo social con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 9.000 REFRIGERADORAS DIDÁCTICAS. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada	1	110,8300	0,0000	110,8300	12,0000	124,1296	53082

- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que pueden deteriorar la calidad del mismo.
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.
- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento - Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0, 000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se relacione con la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica - Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para cumplir del producto.
- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Taladro 1 Compresor 1 Ingletadora 1
- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: El proveedor entregará en el lugar y bien acordado los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan sanos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.

El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de tela o algodón impermeable y en el caso particular del soldador no utilizará ropa sintética. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Objetos o espumas auditivas.
- CONDICIONES PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera, respetando su acabado en calidad y estética.

Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la cara posterior de la refrigeradora didáctica se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar

	impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente. - PLANOS: Los planos podrán encontrarse en la ficha técnica publicada en: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/ - ESPECIFICACIONES DEL BIEN: MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ANCHO TOTAL: 800 mm PROFUNDIDAD: 400 mm ALTURA TOTAL: 800 mm ALTO PUERTA PEQUEÑA: 210 mm ANCHO PUERTA PEQUEÑA: 400 mm ALTO PUERTA GRANDE: 535 mm ANCHO PUERTA GRANDE: 400 mm DIVISION INTERNA PUERTA GRANDE: 172 mm (alto) ANCHO COMPARTIMIENTO PUERTA GRANDE: 130 mm PROFUNDIDAD COMPARTIMIENTO PUERTA GRANDE: 60.5 mm ALTO COMPARTIMIENTO PUERTA GRANDE: 50 mm ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURA: - El mueble con tablero MDF resistente a la humedad (en su composición debe contener resinas melamínicas, urea formaldehído) de 16 mm (+/- 0.1 mm) de espesor, densidad mínima de (kg/m³) 550 (+/- 6%), con enchape de madera (roble, cumaru o similar) textura y color, ambas caras. - Los tableros internos serán en MDF resistente a la humedad (en su composición debe contener resinas melamínicas, urea formaldehído) de 16mm (+/- 0.1 mm) de espesor y densidad mínima de (kg/m³) 550 (+/- 6 %). - Contendrá 2 puertas con su respectiva bisagra de color amarillo. - En el compartimento interno de la puerta grande se colocarán 2 tablaros horizontales. Internamente debe tener 3 divisiones. - El respaldo posterior con tablero MDF resistente a la humedad (en su composición debe contener resinas melamínicas, urea formaldehído) de 16 mm (+/- 0,1 mm) de espesor con enchape de madera en ambas caras. - Todas las superficies que se encuentren en contacto con el suelo deben ser cubiertas con protectores de madera. ACABADO: - Se deben sellar los cantos con fondos pvc y aplicar laca en base de agua. - Todas las partes del mueble deberán ser lijadas en sentido natural. - El terminado de la madera o laqueado deberá contener por lo menos dos manos de sellador y una mano de laca. - La pintura debe ser libre de anticorrosivo o plomo, cadmio, mercurio u otros materiales venenosos, deben ser en base de agua. - Las superficies deben ser pulidas totalmente lisas y los filos redondeados. USO: Para uso en las áreas que la entidad contratante defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto expuesto deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha. - NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas. - CAPACITACION, FORMACION O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación laboral en las ramas de carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociada a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.							

[illegible]	110,8300
[illegible]	13,2996
[illegible]	124,1296
[illegible]	
[illegible]	124,1296

Fecha de Impresión: martes 25 de septiembre de 2018, 08:37:04